

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5380 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 411/2013, con NIG 2104142M20130000484, por Auto de 25/10/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Bonanza Onubense, S.L.", CIF B21015417, con domicilio en Po. La Paz, nave 19, Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Inmaculada Rodríguez García, con domicilio postal c/ La Paz, n.º 8, bajo A, Huelva, y dirección electrónica inmarg@hotmail.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC)

5.º Que el presente edicto ha sido publicado con fecha 21/11/13, rectificándose con el presente el número de procedimiento 411/13 y correo electrónico inmarg@hotmail.es.

Huelva, 28 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140005498-1